



**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN
DEL CRÉDITO - ARTICULO 110 DEL CGP Y 9º DEL DECRETO 806 DEL 2020.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: FERNANDO CORREA ECHEVERRI

DEMANDADOS: NUBIA ISABEL ALDANA MORENO Y LUIS RAFAEL MUÑOZ SÁNCHEZ

RADICADO: 88001-3103-002-2019-00091-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: JULIO VEINTIDÓS (22) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).

FECHA DE DESFIJACIÓN: JULIO VEINTIDÓS (22) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

TÉRMINO: EMPIEZA A CORRER EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2021 HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021.

OBJETO: DAR TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

Firmado Por:

**LARRY MAUR GUILLERMO COTES GOMEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ea306f42f39e1059ebea8e0847bb27d39a4c49b
bc30cac5017635386e47e7cc**

Documento generado en 21/07/2021 08:58:35 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>